

ORDENANZA N°: 250

AÑO: 2011

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1°: Establézcase, a partir del 1° de marzo de 2012, un incremento del quince por ciento (15%) en la tasa por servicio de agua potable que administra la E.M.A.V.-

Artículo 2°: Establézcase, a partir del 1° de julio de 2012, un incremento del diez por ciento (10%) la tasa por servicio de agua potable que administra la E.M.A.V.-

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 29/12/11

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA

/